



ORDENANZA N° 11859

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza N° 11.513, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“La conformación territorial de cada distrito se establece conforme a los siguientes límites:

Distrito Noroeste (1) – Anexo II:

- Al Norte: Monseñor Rodríguez (vereda sur) desde Avenida Blas Parera a muro del Río Salado.
- Al Sur: Estado de Israel (vereda norte) desde Avenida Blas Parera a muro del Río Salado.
- Al Este: Avenida Blas Parera (vereda oeste) desde Estado de Israel a Monseñor Rodríguez.
- Al Oeste: Río Salado.

Distrito Norte (2) – Anexo III:

- Al Norte: General Facundo Quiroga (vereda sur) desde Avenida Blas Parera a Dr. Zavalla.
- Al Sur: Estanislao Zeballos (vereda norte) desde Avenida Facundo Zuviría a Avenida Blas Parera.
- Al Este: Avenida Facundo Zuviría (vereda oeste) desde Estanislao Zeballos a Chaco (vereda sur) por ésta hasta Dr. Zavalla (vereda oeste) y por ésta hasta Quiroga.
- Al Oeste: Avenida Blas Parera (vereda este) desde Estanislao Zeballos a Quiroga.

Distrito Noreste (3) – Anexo IV:

- Al Norte: Quiroga (vereda sur) desde Dr. Zavalla a Laguna Setúbal.



ORDENANZA Nº **11859**

- Al Sur: Avenida Gorriti (vereda norte) desde Avenida Facundo Zuviría a vías del Ferrocarril Manuel Belgrano (línea noreste) hasta Larrea (vereda norte) y por ésta a Laguna Setúbal.
- Al Este: Laguna Setúbal.
- Al Oeste: Avenida Facundo Zuviría (vereda este) desde Avenida Gorriti a Callejón El Sable (vereda norte); por ésta hasta Dr. Zavalla (vereda este) y por ésta a Quiroga.
- Distrito Oeste (4) – Anexo V:
 - Al Norte: Estado de Israel (vereda sur) desde muro del Río Salado a Avenida Blas Parera (vereda este), por ésta a Estanislao Zeballos (vereda sur) a Avenida Facundo Zuviría.
 - Al Sur: Pasaje Borges (vereda norte), luego por Naciones Unidas (vereda norte), siguiendo por Pasaje Irala (vereda norte), hasta la intersección de las vías del ferrocarril y Avenida Facundo Zuviría.
 - Al Este: Recorrido de las vías del ferrocarril (línea norte), desde la intersección de Pasaje Irala y Avenida Facundo Zuviría hasta intersección de Luciano Torrent y Cornelio Saavedra, continuando por las vías a Pasaje Sebastián de León y Santiago Derqui hasta Avenida Facundo Zuviría y Estanislao Zeballos.
 - Al Oeste: Margen Río Salado.

Distrito Este (5) – Anexo VI:

- Al Norte: Avenida Gorriti (vereda sur) desde Avenida Facundo Zuviría a vías del Ferrocarril Belgrano (línea sudoeste) hasta Larrea (vereda sur) y por esta a Laguna Setúbal.
- Al Sur: Recorrido de las vías del ferrocarril (línea norte), desde la intersección de Pasaje Irala y Avenida Facundo Zuviría, paralelo a Pasaje Larramendi y su continuación por Paso de los Andes hasta Vélez Sársfield y Calcena, y por ésta a Laguna Setúbal.
- Al Este: Laguna Setúbal.
- Al Oeste: Recorrido de las vías del ferrocarril (línea este), desde la intersección de Pasaje Irala y Avenida Facundo Zuviría hasta intersección de Luciano



ORDENANZA Nº **11859**

Torrent y Cornelio Saavedra, continuando por las vías a Pasaje Sebastián de León y Santiago Derqui hasta Avenida Facundo Zuviría y Estanislao Zeballos, y por ésta a Avenida Gorriti.

Distrito Suroeste (6) – Anexo VII:

- Al Norte: Pasaje Borges (vereda sur), luego por Naciones Unidas (vereda sur) hasta Bulevar Pellegrini (vereda sur) y por ésta hasta Avenida Freyre (vereda oeste).
- Al Sur: Avenida Circunvalación Mar Argentino, Riacho Santa Fe y Río Salado.
- Al Este: Avenida López y Planes (vereda oeste) desde Pasaje Irala a Bulevar Pellegrini (vereda norte) por ésta a Gobernador Freyre (vereda oeste), por ésta a Vera (vereda norte), por ésta a San José (vereda oeste), por ésta a Juan de Garay (vereda sur), por ésta hasta Zavalla (vereda oeste), por ésta hasta Avenida J.J. Paso (vereda sur), por ésta hasta 1º de Mayo (vereda oeste) y por ésta hasta empalme con Avenida de Circunvalación.
- Al Oeste: Río Salado.



ORDENANZA N° 11859

Distrito Centro (7) – Anexo VIII:

- Al Norte: Recorrido de las vías del ferrocarril desde Naciones Unidas y Bulevar Pellegrini, paralelo a Pasaje Irala y su continuación por Pasaje Larramendi, y luego por Paso de los Andes hasta Vélez Sársfield y Calcena (vereda sur) y por ésta a Laguna Setúbal.
- Al Sur: Avenida J.J. Paso (vereda norte) desde Dr. Zavalla hasta 1º de Mayo y por ésta hasta Avenida de Circunvalación (vereda norte).
- Al Este: Riacho Santa Fe y Laguna Setúbal.
- Al Oeste: Desde Bulevar Pellegrini (vereda norte) y vías del ferrocarril; por Bulevar hasta Gobernador Freyre (vereda este), por ésta a Vera (vereda sur), por ésta a San José (vereda este), por ésta a Juan de Garay (vereda norte), y por ésta hasta Dr. Zavalla (vereda este).

Distrito La Costa (8) – Anexo IX:

- Al Norte: Callejón Laborie y Laguna Setúbal.
- Al Sur: Confluencia de canal de acceso y Río Colastiné y zona de bañados.
- Al Este: Río Colastiné.
- Al Oeste: Laguna Setúbal y Riacho Santa Fe.”

Art. 2º: Sustitúyanse los planos de los Anexos I (Santa Fe Ciudad), V (Distrito Oeste), VII (Distrito Suroeste) y VIII (Distrito Centro), de la Ordenanza N° 11.513 que se acompañan como correspondientes para cada anexo con la presente.

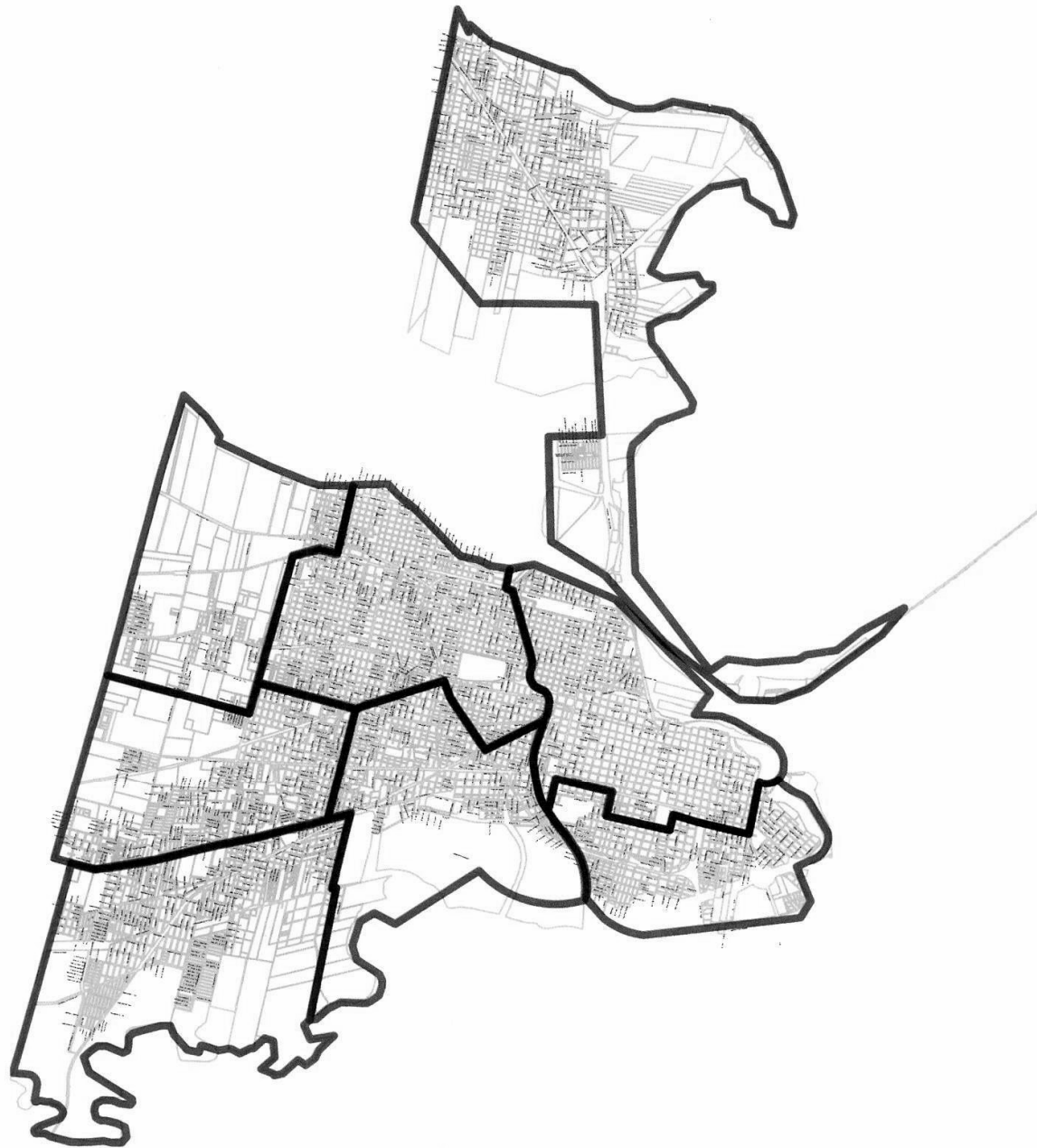
Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de abril de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

ORDENANZA Nº 11859

Anexo 1
CIUDAD DE SANTA FE



ORDENANZA Nº 11859

Anexo V Distrito Oeste



Anexo VII
Distrito Suroeste



ORDENANZA N° 11859

Anexo VIII Distrito Centro

